

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de octubre de 1975.

Número 50

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 8

LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a suscribir en garantía, los documentos necesarios para avalar créditos otorgados por la Banca Nacional y/o Privada, a Organizaciones Campesinas, hasta por la cantidad de \$200'000.000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Profr. Ezequiel Robledo Vilchis.—Diputado Secretario, Lic. Ismael Villa Noriega.—Diputado Secretario, C. Armando Becerril Estrada.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de octubre de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 8 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a suscribir en garantía los documentos necesarios para avalar créditos otorgados a organizaciones campesinas, hasta por \$200'000.000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

ACUERDO: del Ejecutivo del Estado que crea la Subdirección Técnica-Hacendaria y la Contraloría General, ambas dependientes de la Dirección General de Hacienda del Estado.

ACUERDO: del Ejecutivo del Estado que crea la Subdirección Técnica Hacendaria y la Contraloría General, ambas dependientes de la Dirección General de Hacienda del Estado.

C O N S I D E R A N D O

1.—Que el incremento de los recursos financieros que la sociedad pone, a través de las contribuciones, en manos del Gobierno Estatal, obliga a este a implementar reformas administrativas hacendarias a efecto de proporcionar más y mejores servicios;

2.—Que la acción del Estado como promotor del desarrollo socioeconómico, implica la adecuación de la actual estructura administrativa que permite la instrumentación de técnicas hacendarias al servicio de los sistemas de captación y ejercicio de los recursos fiscales;

3.—Que para el logro de los objetivos de los programas de Gobierno, se requiere de un sistema administrativo de control de aplicación de los respectivos presupuestos;

4.—Que la cumplimentación de las reformas administrativas no implica un incremento presupuestal, sino tienden al aprovechamiento óptimo de la capacidad administrativa instalada;

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y XIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, y 4o. y 5o. de la Ley Orgánica de las Dependencias del Ejecutivo, he tenido a bien dictar el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea dentro de la Dirección General de Hacienda, dependiendo directamente de ella, la Subdirección Técnica hacendaria que tendrá como función específica el desarrollo de controles técnicos que se estimen adecuados; así como la prestación de los servicios especializados que requiere la propia Dirección.

SEGUNDO: La Subdirección Técnica hacendaria se integrará con un subdirector dependiendo de éste los departamen-

tos ya existentes de Estudios Hacendarios, Catastro, Centro de Cómputo y Automatización y el de Archivo, Publicaciones y Correspondencia.

TERCERO: La Subdirección Técnica Hacendaria llevará a cabo la coordinación necesaria entre las Subdirecciones de Ingresos y Egresos para facilitar el ejercicio de las funciones y atribuciones encomendadas a la Dirección General de Hacienda.

CUARTO: Se crea dentro de la Dirección General de Hacienda, bajo su dependencia, la Contraloría General que se integrará con un Contralor General, y cuyas funciones serán la de establecer y coordinar como parte de la Administración Hacendaria Sistemas de Valuación a fin de que la propia Dirección ejerza controles adecuados sobre el ejercicio presupuestal; informe e interprete los resultados de los programas por objetivos; participe en las deliberaciones de los organismos estatales y para estatales responsables de la práctica o acción a seguir por el Gobierno del Estado; Vigile la efectividad de las políticas, procedimientos y estructura de la organización hacendaria; participe en la elaboración de informes al Ejecutivo del Estado y Consejos de Administración; asimismo vigile que se ejerza la protección adecuada de los activos del Gobierno del Estado.

QUINTO: Para que surta sus efectos al día siguiente publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Gobierno del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco .

EL GOBERNADOR DEL ESTADO,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 56 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 720.97 M2., (SETECIENTOS VEINTE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 54.98 Mts., con lote 55;
- Al SUR.—en 58.06 Mts., con lote 57;
- Al OTE.—en 17.23 Mts., con lotes 12 y 13; y
- Al PTE.—en 15.48 Mts., con Fuente de la Lomita.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017630, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,494.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$419,490.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 8 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3129.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 55 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 784.21 M2., (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 39.24 Mts., con lote 54;
- Al SUR.—en 54.98 Mts., con lote 56;
- Al OTE.—en 26.00 Mts., con lotes 14 y 15;
- Al PTE.—en 13.20 Mts., con Fuente de la Lomita.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017631, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,476.40 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$468,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3130.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 32 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 559.00 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 50;

Al OTE.—en 43.00 Mts., con lote 31; y

Al PTE.—en 43.00 Mts., con lote 33.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017654, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,225.60 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$417,750.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3131.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 30 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 559.00 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 51;

Al OTE.—en 43.00 Mts., con lote 29; y

Al PTE.—en 43.00 Mts., con lote 31.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017656, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,225.60 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$417,750.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3132.—23 y 30 octubre

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 42 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 610.41 M2., (SEISCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de Burbujas;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 17;

Al OTE.—en 47.00 Mts., con lote 43;

Al PTE.—en 46.91 Mts., con lote 41.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017727, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$15,904.30 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$404,505.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3133.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA 92, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 783.36 M2., (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 49.31 Mts., con lote 8;

Al SUR.—en 39.23 Mts., con lote 6;

Al OTE.—en 12.00 Mts., con Fuente de la Huerta; y

Al PTE.—en 25.52 Mts., con zona de alta tensión.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017747, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,429.90 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$410,895.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3134.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 410.94 M2., CUATRO CIENTOS DIEZ METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.01 Mts., con Fuente de Diana;

Al SUR.—en 13.02 Mts., con lote 13;

Al OTE.—en 31.75 Mts., con lote 1; y

Al PTE.—en 31.73 Mts., con lote 2.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio senalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017802, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,095.32 (SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$134,850.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3135.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 328.00 M2., (TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 18.00 Mts., con lote 2;

Al SUR.—en 23.00 Mts., con lote 4;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Delfin; y

Al PTE.—en 19.00 Mts., con lote 40 y 41.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio senalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017803, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,948.40 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$156,060.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3136.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 399.55 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 13.82 Mts., con lote 7;

Al SUR.—en 14.25 Mts., con Fuente del Pescador;

Al OTE.—en 30.34 Mts., con lote 17; y

Al PTE.—en 31.13 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017818, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$11,373.70 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$242,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 410.40 M2., (CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 13.82 Mts., con lote 8;

Al SUR.—en 14.18 Mts., con Fuente del Pescador;

Al OTE.—en 31.13 Mts., con lote 18; y

Al PTE.—en 32.22 Mts., con lote 28.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017819, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,979.50 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$232,470.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 34, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 805.88 M2., (OCHOCIENTOS CINCO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 54.04 Mts., con lote 2;
- Al SUR.—en 48.95 Mts., con propiedad privada;
- Al OTE.—en 18.44 Mts., con lote 4; y
- Al PTE.—en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022845, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,912.80 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$284,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 359.38 M2., (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 24.27 Mts., con lote 38;
- Al SUR.— en 24.45 Mts., con lote 36;
- Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pescador; y
- Al PTE.—en 16.81 Mts., con lotes 7 y 8

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043307, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,925.70 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$488,916.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 35 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 422.70 M2., (CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS SETENTA DÉCIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 27.29 Mts., con lote 36;

Al SUR.—en 32.38 Mts., con lote 34;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote Fuente del Pescador; y

Al PTE.—en 16.45 Mts., con lote 15.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043309, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$43,501.10 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$531,903.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 28 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 313.75 M2., (TRESCIENTOS TRECE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 23.24 Mts., con lote 29;

Al SUR.—en 21.32 Mts., con lote 27;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pescador; y

Al PTE.—en 15.46 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043316, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,127.90 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$522,205.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 14, Sección Bosques del Fraccionamiento LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 1,057.07 M2., (MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 34.42 Mts., con propiedad particular;

Al SUR.—en 12.47 Mts., con Fuente de Clara;

Al OTE.—en 34.62 Mts., y 18.36 Mts., con lotes 43 y 6; y

Al PTE.—en 35.80 Mts., con lote 4.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043340, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$47,923.70 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$547,536.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3143.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 4, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 469.45 M2., (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE en 12.00 Mts., con Bosque de Antequera;

Al SUROTE en 12.00 Mts., con lote 39;

Al SURPTE.—en 40.01 Mts., con lote 5; y

Al OTE.—en 38.57 Mts., con lotes 2 y 3.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951001123, que debe el causante FABIAN ROCHA RIVERO a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$51,977.30 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$318,990.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3144.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 54 DE LA MANZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 287.10 M2., (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NOROTE en 19.37 Mts., con lote 55;
- Al SURPOTE en 24.79 Mts., con lote 53;
- Al SUROTE en 1.00 Mts., con lote 7;
- Al OTE.—en 12.21 Mts., con lote 7; y
- Al NORPTE. en 13.54 Mts., con Fuente de Lilas.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021115, que debe la causante "RESIDENCIAS ARQUITECTONICAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$30,558.40 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$346,396.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE de 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 57 DE LA MANZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 234.38 M2., (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y ac siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 19.15 Mts., con lote 58;
 - Al SUR.—en 17.02 Mts., con lote 56;
 - Al OTE.—en 5.00 y 7.66 Mts., con lote 4; y
 - Al PTE.—en 13.28 Mts., con Fuente de Lilas.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021218, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$50,423.70 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$147,777.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE de 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de las Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45 DE LA MANZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 317.16 M2., (TRESCIENTOS DIECISIETE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- A. NORTE en 25.80 Mts., con lote 46;
- Al SUR.—en 23.25 Mts., con lote 44;
- Al OTE.—en 13.33 Mts., con lote 14; y
- Al PTE.—en 14.14 Mts., con Fuente de Lilas.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021248, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$58,873.34 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$589,941.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3147.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en el Boulevard M. Avila Camacho No. 2247-E, en Tlalnepantla, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicados en las calles de Plásticos No. 18 del Fraccionamiento Vista Hermosa, correspondiente al LOTE 11 DE LA MANZANA 29, EN TIALNEPANTLA, Edo. de México, con superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE.—en 20.00 Mts., con lote 9;
 - Al SUR.—en 20.00 Mts., con lote 13;
 - Al OTE.—en 10.00 Mts., con lote 12; y
 - Al PTE.—en 10.00 Mts., con Calle Plásticos.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de URBANIZACION de la Cuenta No. 639-7, que debe el causante JOSE RAZO GONZALEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,353.90 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$53,958.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., octubre 6 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA, MEX.,

ALVARO MARQUEZ TERRONES.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.
3082.—23 y 30 octubre.

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADO EN LA OFICIALIA SEGUNDA, DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA; DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1975.

NACIMIENTOS	TOTAL: 530	H: 270	M: 260
	TOLUCA: 295	PUEBLOS: 235	
MATRIMONIOS	TOTAL: 53		
DEFUNCIONES	TOTAL: 192		
NACIDOS MUERTOS	TOTAL: 22		
INCERSIONES	TOTAL: 5		

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.—Rúbrica.